



Expediente Nº 289 VIIª Región del Maule, Dirección de Vialidad.
Modifica Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 716 con fecha 12.04.2012, en la forma que se menciona, para la obra: "**Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilómetro 0,00000 a Km. 13,92941, Comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule**".

TALCA, 19 ENE. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos Nº 3 letra a), Nº 61 y Nº 105, del D. F. L. Nº 850 del 12.09.1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D. F. L. Nº 206, de 1960; artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186 de 1978; la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; los Decretos del Ministerio de Hacienda Nº 38 del 13.01.1995 y Nº 56 del 05.03.1998; la delegación de facultades otorgada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, mediante la Resolución (Exenta) Nº 2.899 del 16.08.1993; el Decreto Supremo Nº 215 del 24.03.2014 y los Decretos MOP. Nº 1 del 09.01.1998 y Nº 2.017 del 30.07.1999 y las Resoluciones (Exentas) S. R. M. Nº 716 del 12.04.2012, Nº 892 del 20.05.2013 y Nº 1.420 del 13.08.2013.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo informado en el Memorándum Nº 14/2014 con fecha 07.10.2014 del Sr. Cristian Núñez Espinoza, Encargado de las expropiaciones de la obra, perteneciente a la Unidad de Expropiaciones de la Dirección Regional de Vialidad VIIª Región del Maule, según antecedentes recopilados en terreno, se deben eliminar los lotes números 14, 14-A y 14-B y se deben crear los lotes de expropiación números 4-A, 14-1, 14-A1 y 14-B1.
- Que conforme a estos nuevos antecedentes es necesario modificar la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 716 con fecha 12.04.2012, en el sentido de eliminar los lote números 14, 14-A y 14-B; crear los lotes números 4-A, 14-1, 14-A1 y 14-B1.
- Que el perito tasador Sr. Pedro Pablo Cruz Weston, nombrado mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 716 con fecha 12.04.2012, ha expresado mediante mensaje por correo electrónico con fecha 15.04.2014, que no tiene disponibilidad para realizar nuevas tasaciones y solicita ser reemplazado en la prestación de este servicio de tasación.
- Que el perito tasador Sr. Juan Eduardo Salazar León, nombrado mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 716 con fecha 12.04.2012, ha expresado mediante mensaje por correo electrónico con fecha 07.07.2014, que no tiene disponibilidad para realizar nuevas tasaciones.



RESUELVO:

(EXENTA) S. R. M. VIIª R. del Maule

Nº 129

1. ELIMÍNANSE los lotes de expropiación números 14, 14-A y 14-B.

2. MODIFÍCASE el punto N° 2 de la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 716 con fecha 12.04.2012, en el sentido que se crean cuatro nuevos lotes de expropiación según se menciona a continuación:

Créanse los siguientes lotes de expropiación:

N° Lote	Nombre Propietario	Rol Propiedad	Super. M ²	Comuna
4-A	COMPANIA DE TELEFONOS DE CHILE S. A.	SIN ROL	42,83	TALCA
14-1	MOLINA CARRASCO SERGIO MANUEL	3680-18	9,64	TALCA
14-A1	MOLINA MARTINEZ NORMA	3680-17	22,58	TALCA
14-B1	MOLINA YEVENES JOVITA DE LAS MERC	3727-197	32,59	TALCA

La propiedad afectada por el lote de expropiación N° 4-A, pertenece a COMPANIA DE TELEFONOS DE CHILE S. A., está inscrita a fojas 1.415 N° 643 en el Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 1990.

3. REEMPLÁZASE en la Comisión de peritos tasadores nombrada mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 716 con fecha 12.04.2012, al señor Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, por el señor Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto, Decreto N° 38 del 13.01.1995 y al señor Juan Eduardo Salazar León, Ingeniero civil, por el señor Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor civil, Decreto N° 38 del 13.01.1995.

4. NOTIFÍQUESE a la Comisión de peritos tasadores compuesta por el Sr. Carlos Luis Vega Rivera, el Sr. Patricio Ulises Durán Marcos y el Sr. Rodrigo Antonio Silva Lazo, con el propósito que determine el monto provisional de la indemnización por expropiación, de los terrenos correspondientes a los lotes de expropiación números 4-A, 14-1, 14-A1 y 14-B1, permaneciendo vigente todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Robinson Flores Castillo

ROBINSON FLORES CASTILLO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



Proceso N° 8478826